

## **ACEPCIONES Y DISTORSIONES SOBRE EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA**

*Leticia Inés Bontempo*<sup>1</sup>

### **Resumen**

Al hablar de democracia se da por sentado -errónea y apresuradamente- que los opinantes parten del mismo concepto y de la misma escala de valores. El vocablo ha sido resignificado en los últimos siglos con distintas intencionalidades. En este artículo se tratarán los conceptos y valores clásicos propios de la democracia liberal republicana. Y como contrapartida se analizarán a la democracia radical y populista, y a las democracias aparentes, proveyendo así al lector un espacio de reflexión.

**Palabras clave:** democracia liberal y republicana, democracia populista y radical, populismo, liberalismo, subtipos de democracia, estado de derecho, republicanism.

### **Abstract**

When speaking of democracy, it is often mistakenly and hastily assumed that those who express an opinion share the same concept and scale of values. In recent centuries, the term has been resignified by different ideologies. This article will analyze the traditional concepts and values of republican liberalism regarding the term “democracy”. As a counterpart, the concepts of radical and populist democracy as well as apparent democracies will be analyzed, thereby providing the reader a space for reflection.

**Key words:** liberal and republican democracy, populist and radical democracy, populism, liberalism, subtypes of democracy, rule of law, republicanism

**JEL:** Z, Z0

---

<sup>1</sup> Leticia Bontempo es Licenciada en Ciencia Política (UBA) y Magister en Economía y Ciencias Políticas (ESEADE). [bontempoleticia@gmail.com](mailto:bontempoleticia@gmail.com)

*(...) Esta experiencia nos deja una pregunta latente: ¿necesita la democracia un conjunto de valores para funcionar? Si es así, ¿cuáles? ¿qué valores son propios de la democracia y cómo fortalecerlos en nuestras aún muy débiles democracias? La democracia no es solo un ideal, sino que es el sistema de gobierno más adecuado (...)*

Constanza Mazzina<sup>2</sup>

Al hablar de democracia se da por sentado que partimos del mismo concepto y de la misma escala de valores. Incluso, se cree que existe un único modelo de democracia. Sin embargo, el vocablo ha sido resignificado en las últimas décadas por las distintas intencionalidades ideológicas que, en su nombre, intentan llevar a cabo otras reglas de juego.

En este artículo se analizarán los conceptos y valores clásicos propios del liberalismo que definen a la democracia en términos liberales y republicanos, y que permiten pensar en una democracia limitada. En primer lugar, se explicará someramente cuáles son las contrapartidas liberales que piensan a la democracia en términos populistas, tanto positiva como negativamente. Se analizará al concepto de democracia radical y populista desde el punto de vista de su propuesta en clave representativa. Por último, se tratará su contracara negativa que permite pensar en una democracia ilimitada que provoca consecuencias negativas.

### **Democracia radical**

Varios expertos en filosofía democrática han otorgado a las dinámicas históricas, sociales, económicas y políticas un rol fundamental al incluir en sus análisis a los nuevos actores y movimientos sociales que han surgido como consecuencia de crisis y exclusiones.

Dicho enfoque, que incluye a estas demandas basadas en descontentos sociales, políticos, identitarios, de género, feministas, rurales, económicos, etc., ha permitido un replanteo respecto de lo que se pretende de la democracia.

---

<sup>2</sup> Mazzina, Constanza (2021). “2020, un mal año para la democracia a nivel global”. Buenos Aires, Argentina: Infobae. Disponible en: [www.infobae.com/autor/constanza-mazzina](http://www.infobae.com/autor/constanza-mazzina)

Ernesto Laclau sostiene que son justamente las “demandas insatisfechas” de los sectores minoritarios las que justifican la existencia de la democracia y lo que se espera de ella. Laclau no piensa al populismo de forma despreciativa, ni como fenómeno que degrada a la democracia, sino como un tipo de gobierno que posibilitaría ampliar las bases democráticas de las sociedades. Para él, el populismo es una forma de pensar las identidades sociales y de articular demandas dispersas -condición fundamental que permite construir lo político.

La pluralidad de demandas empezará a plasmarse en símbolos comunes. Por esta razón, las figuras de los líderes interpelan a estas masas frustradas por las demandas no satisfechas tanto por fuera del sistema vigente y como contra él. Es en este momento en el que el populismo emerge asociado a tres dimensiones: la equivalencia entre las demandas insatisfechas, la cristalización de todas ellas en un todo de ciertos símbolos comunes y la emergencia de un líder cuya palabra encarna este proceso de identificación popular.

La vinculación con el líder presupone que encarna “la representación”, la cual procede de su “investidura ontológica”. No existe identificación ni representación sin la existencia de un líder que encarne la “universalidad vacía”<sup>3</sup>, que trascienda la particularidad de las demandas de los excluidos del sistema político. Es un doble movimiento que va del representante al representado y del representado al representante. El representado dependerá del representante para la constitución de su propia identidad y el objetivo del representante será democrático en tanto que, mediante su intervención, incorporaría sectores marginales a la esfera de lo público.

Este líder no se considera como “una voluntad a ser representada”, sino como la constitución misma de esa voluntad gracias al proceso de representación (Laclau, 2005). Es el líder el que homogeniza -por medio de la retórica discursiva- a las diferentes demandas de la sociedad. Por

---

<sup>3</sup> Cualquier identidad popular necesita de significantes (palabras, imágenes), los cuales hacen referencia a la “cadena equivalencial” como una totalidad. Cuanto más amplia sea la cadena, menos ligados van a estar estos significantes a sus demandas particulares originales. La función de representar es la “universalidad relativa” de la cadena que va a tener preponderancia sobre el reclamo particular. Esto significa que la identidad popular funciona como un “significante vacío” al despojarse de contenidos particulares con el objeto abarcar demandas sociales que son totalmente heterogéneas entre sí. Un significante *flotante* alude a un *exceso* de significado, mientras que un significante *vacío*, por el contrario, es un significante sin significado. “*El carácter vacío de los significantes que dan unidad o coherencia al campo popular no es resultado de ningún subdesarrollo ideológico o político; simplemente expresa el hecho de que toda la unificación populista tiene lugar en un terreno social radicalmente heterogéneo*”. (Laclau, 2005:127-128)

eso Laclau llega a la conclusión de que toda identidad popular contiene en su interior una estructura esencialmente representativa. Al respecto, afirma:

(...) la democracia solo puede fundarse en la existencia de un sujeto democrático, cuya emergencia depende de la articulación vertical entre demandas equivalenciales. Un conjunto de demandas equivalenciales articuladas por un significante vacío es lo que constituye un "pueblo". Por lo tanto, la posibilidad misma de la democracia depende de la constitución de un "pueblo" democrático.

(Laclau, 2005: 214)

Para entender el diseño institucional de democracia radical promovida por la visión populista de Laclau, se debe tener en cuenta lo siguiente:

La identidad democrática es prácticamente indiferenciable de la identidad popular. Todos los componentes están allí: el fracaso de un orden puramente conceptual para explicar la unidad de los agentes sociales; la necesidad de articular una pluralidad de posiciones o demandas a través de la nominación, dado que ninguna racionalidad a priori lleva a esas demandas a unirse en torno a un centro; y el rol principal del afecto en la cementación de esta articulación. La consecuencia es inevitable: la construcción de un pueblo es la condición del funcionamiento democrático. Sin la producción de vacuidad no hay pueblo, no hay populismo, pero tampoco democracia. Si agregamos a esto que el pueblo no está limitado a ninguna matriz simbólica particular, hemos abarcado en todas sus dimensiones el problema del populismo contemporáneo.

(Laclau, 2005: 206-207)

Laclau establece un vínculo entre la democracia y el pueblo, conformando así un diseño institucional basado en la representación populista de gobierno. La ausencia de la figura de un Estado de Derecho supone un Estado que interviene en el ámbito de lo privado y de lo público de manera pronunciada. El vínculo entre la democracia y el pueblo (la primera categoría implica la existencia de la segunda) es lo que permite comprender al fenómeno de la democracia y a sus límites como un proceso incierto, continuo y abierto.

Ernesto Laclau y Chantal Mouffe propusieron en 1987 una revolución democrática radical y plural. Estos teóricos explican:

(...) no se trata de romper con la ideología liberal-democrática sino al contrario, de profundizar el momento democrático de la misma, al punto de hacer romper al

liberalismo su articulación con el individualismo posesivo. La tarea de la izquierda no puede por tanto consistir en renegar de la ideología liberal-democrática sino al contrario, en profundizarla y expandirla en la dirección de una democracia radicalizada y plural. (...) Es por eso que la demanda de igualdad no es suficiente; sino que debe ser balanceada por la demanda de libertad, lo que nos conduce a hablar de democracia radicalizada y plural. Una democracia radicalizada y no plural sería la que constituiría un solo espacio de igualdad sobre la base de la vigencia ilimitada de la lógica de la equivalencia, y no reconocería el momento irreductible de la pluralidad de espacios.

(Laclau y Mouffe, 1987: cap. IV)

Laclau (2005) sostiene que los símbolos populares son la expresión de las demandas democráticas y que es la posición del sujeto popular (líder) el momento decisivo en el establecimiento de esa unidad. Cabe poner de relieve que, para Laclau, estas demandas son “democráticas” porque emergen de alguna exclusión y no tienen ninguna forma política particular que permita que sean absorbidas por cualquier sistema político.

Lo importante no es para Laclau el contenido de las demandas, sino el proceso de constitución de "pueblo". Esto significa que existen personas marginadas que tienen una demanda diferente a la del resto de los excluidos. Dichas peticiones heterogéneas encuentran un punto de unión gracias a un discurso muy general que despoja a estas exigencias de su contenido particular, y las homogeniza o articula dando origen a la “hegemonía”. El discurso que apela a símbolos populares es expresado por la figura de un líder que tiende a unir las demandas heterogéneas de todos los excluidos. Por eso se puede afirmar que, en la constitución de las identidades populares, es la demanda la que cristaliza esa identidad popular (Laclau, 2005).

Laclau, sin embargo, no explica qué es lo que entiende él por “demanda democrática”, solo sostiene que es democrática en tanto pertenece a los sectores excluidos de un sistema, pero no le otorga un carácter normativo a la misma. Es por ello que se podría afirmar que no importa si la demanda que se realiza es coherente, justa, democrática, o si, por el contrario, es autoritaria, incoherente, injusta, etc.. Para él, toda demanda fomenta una ampliación de las bases democráticas independientemente del contenido de la misma: un gobierno será democrático en términos laclauianos en tanto dé cabida a las diferentes aspiraciones de las masas.

Según esta posición, la unificación simbólica del grupo alrededor de un líder es propia de la constitución del “pueblo”. La construcción de este como actor histórico colectivo significa invocar a “los de abajo” (la *plebs*), confrontándolos con el régimen existente. Ello implica que los medios institucionales para canalizar las demandas sociales no son eficaces -perdiendo su legitimidad- por lo que la nueva configuración hegemónica supondrá un cambio de régimen y una reestructuración de lo público. Esto significa que se crearía un nuevo actor a partir de una pluralidad de elementos heterogéneos que presuponen una asimetría entre la comunidad (el *populus*) y “los de abajo” (la *plebs*). Esta *plebs* es siempre una parcialidad que se identifica a sí misma con la frase “la comunidad como un todo”. Es aquí -entre la universalidad del *populus* y la parcialidad de la *plebs*- en donde se encuentra la idiosincrasia del “pueblo” como actor histórico (Laclau, 2005; Laclau y Mouffe, 1987).

Laclau, de esta manera, sostiene que los colectivos en tanto tengan demandas insatisfechas y, mediante un determinado proceso, tienden a construir lo que él denomina “pueblo”. Es así que lo que él intenta es fijar la atención en un único agregado colectivo: “el pueblo”, centrándolo como el actor principal. De esta forma, se puede dar por entendida la relación entre populismo y democracia: el populismo constituye al “pueblo” en tanto lo convierte en una relación necesaria para los postulados de la democracia radical.

### **Democracias aparentes**

Con otra actitud, el investigador Aníbal Pérez-Liñán sostiene que el riesgo de la democracia deviene de la existencia de los excluidos del sistema de producción y en los consecuentes discursos intolerantes de los líderes que surgen como respuesta a estos nuevos grupos demandantes. En sus palabras:

(...) la relocalización global de la actividad industrial ha producido una segmentación creciente del mercado de trabajo en los países centrales. La exclusión de importantes sectores del electorado de las cadenas de producción genera un riesgo para las democracias industrializadas. (...) El principal riesgo para la democracia del siglo XXI no son los líderes abiertamente autoritarios, sino aquellos que proponen reformar el sistema a partir de un discurso intolerante.

(Pérez-Liñán, 2017: 36)

La coincidente visión sobre líderes con “discursos intolerantes” es analizada también por Mario Serrafiero (2013), que considera al populismo como un fenómeno que deslegitima a la democracia liberal republicana, desinstitucionalizándola<sup>4</sup> para luego reinstitucionalizarla en clave populista.

Para Serrafiero, el discurso y las prácticas populistas (que tienen como objetivo la construcción de una identidad política) desafían y se oponen a la democracia liberal y republicana. Al respecto dirá que una vez alcanzado el poder electoralmente de forma democrática la propia dinámica del populismo deslegitimará y desinstitucionalizará a las prácticas de las democracias liberales y republicanas. Se iniciaría así una transición en la que aún existen elementos democráticos y populistas que conviven entre sí y que podrían dar fin a un gobierno o pasar a la fase siguiente, instaurando así un orden político distinto. Es la sustitución del modelo de democracia liberal y republicano por un modelo de “democracia populista”. En sus propias palabras:

(...) el elemento específico y relevante de la experiencia populista en el poder es el intento –a veces logrado y otras no– de reinstitucionalizar el régimen político alejándose del modelo de democracia liberal republicana y afectándose así el pluralismo, la competitividad y, sobre todo, el mecanismo de controles y limitaciones al poder de este modelo democrático. La fórmula de los “checks and balances” pierde todo sentido, es más, en clave populista representa la trampa a la que acuden los intereses del antipueblo y las élites para mantener el “statu quo” que beneficia a los sectores de la antipatria. En las experiencias concretas del populismo esta falta de controles abre la puerta, entre otras cosas, a la discrecionalidad del gobierno y a la corrupción. (...) La cuestión no es sólo que el populismo tiende a erosionar los mecanismos de la democracia representativa y republicana, en realidad tal democracia no es parte de su ideario, su discurso y su práctica. Por el contrario, la propuesta populista es suplantarla por otra institucionalidad una suerte de nueva versión de “Democracia Radical”, “Democracia Participativa” o “Democracia Directa”.

(Serrafiero, 2013: 26)

---

<sup>4</sup> Para Serrafiero (2013) los mecanismos de desinstitucionalización de la democracia liberal republicana son los siguientes: relaciones conflictivas con la oposición; descalificación del sistema de partidos y de la prensa no oficialista; el Poder Ejecutivo es considerado el único y verdadero representante de la legitimidad popular; la Justicia es reformada para que no sea un elemento de oposición contra el gobierno; se aplica la ley con rigor a opositores, siendo flexible con los oficialistas; se reescribe la historia con “héroes del pueblo” opuestos a los “cipayos”; se recurre a las teorías conspirativas que se oponen a los “intereses del pueblo”; y se establece una comunicación directa entre el Poder Ejecutivo y la sociedad.

Serrafero sostiene que la democracia y el populismo son dos asuntos diferentes. Declara que “*la cuestión entre democracia y populismo va más allá de tensiones o ambigüedades, sino que se trata de dos modelos diferentes de democracia*” (2013). El teórico plantea que la característica más relevante del populismo es una relación entre el líder y sus seguidores fundada en las demandas insatisfechas de ciertos sectores de la población que confrontan con el orden social y político vigente al momento. Es por ello que el populismo es tanto “un discurso”, como “una práctica”.

Según Constanza Mazzina, este tipo de democracias populistas no distinguen izquierdas ni derechas dentro del *continuum* ideológico puesto que han sido representadas tanto por una como por la otra. Sus dirigentes son claramente populistas, y tal como ella lo justifica: “el populismo no reconoce ni respeta ideologías, las utiliza” (2006).

Al respecto, señala:

Pero elecciones no es sinónimo de democracia, es un requisito, es la forma, es el procedimiento. Pero no la define, la hace posible. Es el requisito necesario, pero no suficiente. Al lado de las elecciones se encuentra un conjunto de instituciones que hacen posible la vida cotidiana en democracia. Estas instituciones son las que el populismo clausura. La democracia se caracteriza, más allá de los procesos electorales, por el imperio de la ley, es decir, el estado de derecho; la separación de poderes y el respeto por las libertades fundamentales (...) El populismo mina, domina y en último término domestica o cancela las instituciones de la democracia liberal. El populismo aborrece los límites a su poder, los considera aristocráticos, oligárquicos, contrarios a la "voluntad popular"; el populista hace y rehace las reglas de juego –políticas y económicas- de acuerdo a sus necesidades, se burla de las libertades individuales, domina e impera.

(Mazzina, 2006)

Enrique Peruzzotti, en una entrevista publicada por la Universidad Torcuato Di Tella en 2019, aclara qué significa para él, el populismo:

El populismo forma parte de la vida democrática. Es bueno en el sentido que señala las limitaciones y problemas de la democracia representativa liberal clásica (...) Cada uno

le señala al otro sus limitaciones: el populismo acusa a la democracia liberal de elitista, mientras que los demócratas liberales acusan al populismo de autoritario y demagógico<sup>5</sup>.

Guillermo O'Donnell, ha dado cuenta de la existencia de lo que él denomina “democracias delegativas”<sup>6</sup>, las que serían consideradas democráticas en tanto existan comicios electorales razonablemente limpios y competitivos que le otorguen legitimidad y legalidad al Poder Ejecutivo y que mantengan ciertas libertades políticas mínimas como la de expresión, asociación, reunión, etc. (2011).

David Collier y Steven Levitsky dieron a conocer en 1998 lo que ellos denominaron “subtipos de democracias adjetivadas o disminuidas”. Estos subtipos son identificados por ciertos atributos específicos que están ausentes en la democracia mínima procedimental<sup>7</sup> y al mismo tiempo por los que sí están presentes en ella.

Los llamados atributos que podrían estar ausentes en estos subtipos de democracias son: a) el sufragio pleno (lo que supondría una democracia restringida, de corte masculino o una democracia oligárquica); b) la competencia plena (democracia controlada, de partido único o restrictiva); c) las libertades civiles (democracia electoral, *demoradura*<sup>8</sup> o democracia iliberal). Asimismo la democracia, también puede estar disminuida en tanto podría haber ausencia de gobierno elegido con poder efectivo de gobernar (lo que supondría una democracia vigilada, protegida o tutelar).

## Democracia liberal y republicana

---

<sup>5</sup> Entrevista a Enrique Peruzzotti (2019): "El populismo y la democracia liberal son enemigos íntimos, dependen uno del otro" Disponible en:

[https://www.utdt.edu/ver\\_noticia.php?id\\_noticia=17350&id\\_item\\_menu=6](https://www.utdt.edu/ver_noticia.php?id_noticia=17350&id_item_menu=6)

<sup>6</sup> Las llamadas “democracias delegativas” nacen como consecuencia de una crisis nacional generalizada y percibida como grave: crisis económicas y sociales que suelen despertar fuertes demandas en la sociedad, entre las cuales se exige el surgimiento de un líder capaz de resolver la situación conflictiva. Otras veces nacen en países en los que ha ocurrido un alto grado de fragmentación social junto con una profunda crisis de representación y funcionamiento de los partidos políticos. En estos contextos es que surge un dirigente mesiánico que es elegido democráticamente y que a su vez reencarna la idea de líder todopoderoso. Las democracias delegativas basan su premisa en que, quien gana la elección presidencial, está autorizado a gobernar como crea conveniente, con la única restricción de las relaciones de poder existentes y por la limitación constitucional del término de su mandato.

<sup>7</sup> Para mayor definición consultar a Robert Dahl (1971): *La Poliarquía: Participación y oposición*.

<sup>8</sup> Término que significa “democracia y dictadura” a la vez.

La propuesta de los defensores de esta posición se basa en los preceptos de una democracia liberal y de un Estado de Derecho. La democracia liberal es una forma de gobierno que consiste en una democracia representativa en la que la capacidad de los representantes electos para la toma de decisiones políticas se encuentra indefectiblemente sujeta al Estado de Derecho y debe estar moderada por una Constitución (o similar) que regule la protección de los derechos y las libertades individuales y colectivas. Se establecen restricciones tanto a las gestiones de los líderes como a la ejecución de la voluntad de una determinada mayoría.

El “Estado de Derecho” significa que todas las acciones del gobierno están limitadas por reglas establecidas, anunciadas previamente y supuestamente conocidas por todos; reglas que permiten prever con certeza la manera en que las autoridades utilizarán sus poderes de coerción. De esta forma, los ciudadanos podrán planificar su actividad individual. El Estado debe permitir plena libertad a los individuos en todo lo que tenga que ver con las condiciones concretas, porque solo ellos pueden conocer plenamente las circunstancias de cada caso y adaptar sus acciones a las mismas. Los individuos, para acceder a realizar planes efectivos tienen que tener el poder de predecir las acciones gubernamentales que puedan afectar sus decisiones.

Toda ley restringe -en cierta medida- la libertad individual, al determinar los medios que puedan utilizarse para conseguir ciertos fines. Sin embargo, bajo un Estado de Derecho, los gobernantes no pueden frustrar los esfuerzos individuales aplicando medidas *ad hoc*, o específicamente dirigidas a conseguirlos. El gobierno se limita a establecer las condiciones para utilizar ciertos recursos disponibles mediante reglas formales que no estén dirigidas a una solución determinada. Es por ello que estas leyes permiten claramente predecir comportamientos (Mises, 1962; Hayek, 1973).

El Estado será, para Ludwig Von Mises, el aparato social de fuerza cuyo fin es proteger los derechos individuales mientras que el gobierno es, para él, el conjunto de personas encargadas de cumplir la función de Estado. Mises relaciona a la democracia con la paz social y con la división del trabajo, y la considera el único sistema de sustitución pacífica de los gobernantes que es compatible con la paz de la cooperación social.

Este argumento, que desarrolla en su obra *Liberalismo* (1962), no presume que el gobernante electo será el mejor, sino que supone que es el único sistema que puede evitar la confrontación

violenta entre quienes sustentan diferentes opiniones. Por eso, Mises sostiene que “democracia sin liberalismo es una forma vacía de sentido” (1968: 91).

Para Friedrich Hayek, la democracia refiere a un método de gobierno, es decir, a un procedimiento que permite llegar a decisiones políticas, pero que no explicita cuáles deberían ser sus fines: es “el principio de que el gobierno debe estar guiado por la opinión de la mayoría” (1980). De esta manera es que Hayek realiza la siguiente distinción:

El liberalismo se interesa por las funciones del gobierno y, en particular, por la limitación de sus poderes. Para la democracia, en cambio, el problema central es el de quién debe dirigir el gobierno. El liberalismo reclama que todo poder -y por tanto también el de la mayoría- esté sometido a ciertos límites. La democracia llega, en cambio, a considerar la opinión de la mayoría como el único límite a los poderes del gobierno.

(Hayek, 1978)

El régimen democrático será, para el liberalismo, el mejor marco para hacer cumplir los derechos y libertades garantizados por las Constituciones, tales como la propiedad privada y la igualdad ante la ley, así como también las libertades de expresión, de asociación y de culto. En las democracias liberales estos derechos son conocidos como “derechos fundamentales”. La ley es igual para todos y este sistema se opone rotundamente a los privilegios legales y particulares.

Es por ello que el liberalismo se asoció con la democracia. La democracia supone que la opinión popular de la mayoría es el criterio legítimo para otorgar poderes al gobierno. El liberalismo es incompatible con la democracia ilimitada o con cualquier otra forma de gobierno ilimitado. En palabras de Hayek:

(...) la democracia únicamente continuará siendo efectiva si los gobiernos en lo tocante a su acción coactiva, se limitan a tareas que pueden llevarse a cabo democráticamente. Si la democracia es un medio de preservar la libertad, la libertad individual no es menos una condición esencial del funcionamiento de la democracia. Aunque probablemente la democracia es la mejor forma de gobierno limitado, degenera en absurdo al transformarse en gobierno ilimitado.

(Hayek, 2006: cap. VII)

Por estas razones Hayek y Mises consideran al liberalismo como el régimen de representación de gobierno más apropiado para una democracia limitada. Bajo los postulados que proponen, sería

imposible concebir la aplicación de un diseño institucional en el que prime una forma ilimitada de democracia, así como la existencia de un gobierno que no estuviera guiado por un Estado de Derecho.

Hayek teorizó también respecto a los males que impregnan las democracias contemporáneas:

Las instituciones democráticas existentes han sido totalmente adaptadas a las necesidades del gobierno democrático más que a la necesidad de descubrir los sistemas apropiados de reglas de justicia o derecho, como lo entendió la teoría de separación de poderes.

(Hayek, 1981: 90)

Anteriormente, ya había aclarado:

Tal gobierno democrático por fuerza deja de ser gobierno de acuerdo con lo que estipula la ley y según lo que esta expresión significa, si la misma asamblea que dirige el gobierno puede aprobar las leyes que más le convengan para satisfacer los propósitos del gobierno. La legislación así entendida pierde enteramente la legitimidad de la que deriva el poder supremo a partir de su compromiso con reglas universales.

(Hayek, 1981: 88)

Sin embargo, lo que para el liberalismo es considerado un mal que contamina a la democracia, el populismo lo considera su postulado básico pues exige la existencia de un poder ilimitado por parte de una autoridad encarnada en el líder y la creencia de que la democracia implica otorgarle a la mayoría ese poder ilimitado. Opuestamente, Hayek supone que la democracia degeneraría en demagogia si se la comprendiera bajo el supuesto de que “lo justo (...) es lo que la mayoría decide como tal” (2006: cap. VII). Esta posición permitió a Hayek sostener lo siguiente: “...*debo francamente admitir que si por democracia se entiende dar vía libre a la ilimitada voluntad de la mayoría entonces yo no soy un demócrata, e incluso considero que tal forma de gobierno es pernicioso...*”<sup>9</sup>.

Y reafirma una vez más su pensamiento:

---

<sup>9</sup> Citado en: Fischer, Hana (2006). *La democracia: ¿Sistema ideal de gobierno?*, Buenos Aires, Argentina: Libertas, N° 44, Mayo, Año XIII. Original: F. Hayek (1979): “Law, Legislation and Liberty”. *The Political Order of a Free People*, The University of Chicago Press, Vol.3, cap. 13, “The división of democratic powers”, subtítulo: “Democracy or demarchy?”, p. 39.

Si se supone que todo lo que decide la mayoría es justo, aun cuando lo que establece no es una regla general, sino un designio que afecta a personas, particulares, sería esperar demasiado creer que el sentido de justicia restringirá el capricho de la mayoría: en cualquier grupo se cree que lo que el grupo desea es justo. Y puesto que los teóricos de la democracia han enseñado a las mayorías que todo aquello que ellas deseen es justo, no debemos sorprendernos si las mayorías ya ni siquiera nos preguntan si lo que ellas deciden es justo.

(Hayek, 1981: 97)

En el criterio de Hayek, el auténtico valor de la democracia reside en que permite, entre otras ventajas, a una sociedad elegir y alternar a sus gobernantes:

El concepto de democracia tiene un significado –creo que el verdadero y originario– por el cual considero que bien vale la pena luchar. (...) Sin embargo, en cuanto convención que permite a cualquier mayoría liberarse de un gobierno que no le gusta, la democracia tiene un valor inestimable.

(Hayek, 1976)

Sin embargo, se debe reconocer que los autores liberales citados miran con cierto recelo a la “democracia”, según aclara Hayek con sus propias palabras:

Aún cuando en la actualidad se utiliza muy a menudo el término “democrático” para describir pretensiones políticas específicas que circunstancialmente son populares y en especial ciertas apetencias igualitarias, no existe necesariamente relación entre democracia y la forma de utilizar los poderes de la mayoría.

(Hayek, 2006: cap. VII)

## **Conclusiones**

Se ha visto cómo la palabra “democracia” es aplicada a distintas acepciones que no siempre son representativas de su verdadera esencia: engañosamente se admiten conceptos que la modifican sustancialmente.

Al no respetar la totalidad de los valores liberales y republicanos (libertades individuales, propiedad privada, separación de poderes, estado de derecho, libertad de expresión, de culto, de asociación y de elección sexual y de género, elecciones libres y alternadas, respeto por el

*accountability* vertical y horizontal<sup>10</sup>, etc.), aquellos que forjaron estas variaciones conceptuales han vaciado a la democracia de su contenido de valores inherentes que permitían aceptarla como la más justa forma de gobierno, resignificándola con adjetivos que no son los representativos de la misma.

En el imaginario habitual populista se relaciona intrínsecamente al término democracia con el de “voluntad popular y mayoritaria”. Esta forma de definirla daña su calidad. Es innegable que existen minorías surgidas de descontentos de género, identitarios, económicos, culturales, sociales, políticos, religiosos, etc.. De hecho, existen demandas de sectores excluidos y, en general, una falta de representación activa de los mismos. Pero lo que falla no es el concepto de democracia y los valores que esta defiende, sino que el quiebre consiste en cómo es ejercida la misma. Se debe poner foco en el funcionamiento de la separación de poderes, la representación de las mayorías y de las minorías, en las acciones y políticas públicas concretas por parte de autoridades que debieran contener y dar respuestas a estas problemáticas, etc..

Las diversas posiciones analíticas y sus consecuentes propuestas superadoras deberían estar focalizadas en el funcionamiento y/o en las posibles fallas de los siguientes sistemas (institucional, de mercado, micro y macroeconómico, de derecho, de representación, electoral y de partidos políticos, etc.), y no en buscar la solución meramente mediante un cambio de concepto de la definición de lo que significa democracia.

Es en este sentido que el núcleo del dilema es el añadido deliberado de adjetivos al concepto de democracia, ya que bajo el pretexto de obtener un supuesto “fin igualitario”, abre la puerta para que cualquier petición resulte válida. Una democracia que se amplía ideológica e intencionalmente en su definición se aleja del concepto fundamental que la define. Frente a esta cuestión, lo que se debe plantear es en una profundización respecto de lo que Norberto Bobbio (1986) dio a conocer como “las promesas aún no cumplidas (de la democracia) y los obstáculos que ha tenido la democracia para surgir y consolidarse”<sup>11</sup>; y un análisis a nivel de aplicación

---

<sup>10</sup> El término *accountability* vertical se aplica a la rendición de cuentas de los gobernantes hacia la sociedad en las elecciones libres y el *accountability* horizontal a la rendición de cuentas interinstitucional de los gobernantes a los órganos institucionales de control de la administración pública.

<sup>11</sup> Para mayor ampliación del tema, consultar a Norberto Bobbio: “El futuro de la democracia” (1986). Bobbio contrapone los ideales de la democracia frente a sus promesas no cumplidas (democracia ideal *versus* la democracia real).

institucional que revea cuáles son las fallas, en lugar de resignificar forzosamente el término de “democracia”.

## Referencias bibliográficas

- Bobbio, Norberto (1986). *El futuro de la Democracia*. México: FCE.
- Collier, David y Levitsky, Steven (1998). *Democracia con adjetivos: innovación conceptual en la investigación comparativa*. Buenos Aires, Argentina: Ágora, Cuadernos de Estudios Políticos N° 8.
- Dahl Robert (1989) [1971]. *La Poliarquía: Participación y oposición*. Buenos Aires, Argentina: Tecnos.
- Fischer, Hana (2006). *La democracia: ¿Sistema ideal de gobierno?*, Buenos Aires, Argentina: Libertas, N° 44, Mayo, Año XIII. Original: F. Hayek, (1979) “Law, Legislation and Liberty”. *The Political Order of a Free People*, The University of Chicago Press.
- Hayek, Friedrich (1973). *Derecho, Legislación y Libertad*. Buenos Aires, Argentina: Centro de Estudios sobre la Libertad.
- Hayek, Friedrich (1976). *¿Adónde va la democracia?* Conferencia publicada en *Principios de un orden social liberal* (2010). Disponible en <https://www.clublibertaddigital.com/ilustracion-liberal/47/adonde-va-la-democracia-friedrich-a-hayek.html>
- Hayek, Friedrich (1978). “Liberalismo -Fragmentos-”. Disponible en: <http://www.alcoberro.info/V1/liberalisme4.htm>
- Hayek, Friedrich (1981). *Nuevos estudios en filosofía, política, economía e historia de las ideas*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Hayek, Friedrich (1980). *La Pérdida del Ideal Democrático y la Contención del Poder*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Públicos. Disponible en: [https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160303/20160303183439/rev01\\_hayek1.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160303/20160303183439/rev01_hayek1.pdf)
- Hayek, Friedrich (2006). *Los fundamentos de la libertad*. Madrid, España: Unión Editorial.

- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal (1987) *Hegemonía y estrategia socialista*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Laclau, Ernesto (2005). *Razón Populista*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Mazzina, Constanza (2021). “2020, un mal año para la democracia a nivel global”. Buenos Aires, Argentina: Infobae. Disponible en: [www.infobae.com/autor/constanza-mazzina](http://www.infobae.com/autor/constanza-mazzina)
- Mazzina, Constanza (2006). “Democracia y populismo”. España: Libertad Digital. Disponible en: <https://www.libertaddigital.com/opinion/constanza-mazzina/democracia-y-populismo-32977/>
- Mises, Ludwig von (1962). *Liberalismo*. Madrid, España: Unión Editorial.
- Mises, Ludwig von (1968). *Socialismo*. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Publicaciones Navales.
- O'Donnell, Guillermo, Iazzetta, Osvaldo y Quiroga Hugo (coord.) (2011). *Democracia Delegativa*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Pérez-Liñán, Aníbal (2017). *¿Podrá la democracia sobrevivir al siglo XXI?* Disponible en: <https://nuso.org/articulo/podra-la-democracia-sobrevivir-al-siglo-xxi/>
- Peruzzotti Enrique (2019). "El populismo y la democracia liberal son enemigos íntimos, dependen uno del otro". Disponible en: [https://www.utdt.edu/ver\\_nota\\_prensa.php?id\\_notas\\_prensa=17350&id\\_item\\_menu=6](https://www.utdt.edu/ver_nota_prensa.php?id_notas_prensa=17350&id_item_menu=6)
- Serrafiero, Mario (2013). *El orden populista y la democracia*. Buenos Aires, Argentina Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Disponible en: <https://www.ancmyp.org.ar/user/files/13-Serrafiero.pdf>